

La siguiente Enmienda Constitucional aparecerá en la Boleta de las Elecciones Generales del 3 de noviembre de 2020

SÍ	<p style="text-align: center;">ENMIENDA CONSTITUCIONAL PARA LEGALIZAR LA MARIHUANA</p> <p>¿Aprueba usted enmendar la Constitución para legalizar una forma regulada de marihuana llamada “cannabis”?</p> <p>Sólo los adultos de 21 años de edad como mínimo podrían usar cannabis. La comisión estatal que se creó para supervisar el programa estatal médico de cannabis también supervisaría el mercado nuevo de uso personal de cannabis.</p> <p>Los productos de cannabis estarían sujetos al impuesto estatal a las ventas. Si la Legislatura lo aprueba, una municipalidad puede aprobar una ordenanza local para cobrar un impuesto local a los productos de cannabis.</p>
NO	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN INTERPRETATIVA</p> <p>Esta enmienda legalizaría una forma regulada de marihuana llamada “cannabis”. Sólo las personas de 21 años de edad como mínimo podrían usar productos de cannabis legalmente.</p> <p>La Comisión Reguladora de Cannabis supervisaría el nuevo mercado de cannabis para adultos. Esta comisión se creó en 2019 para supervisar el programa estatal médico de cannabis. El alcance de la nueva autoridad de la comisión se detallaría en las leyes sancionadas por la Legislatura.</p> <p>Todas las ventas minoristas de productos de cannabis en el nuevo mercado de cannabis para adultos estarían sujetas al impuesto estatal a las ventas. Si la Legislatura lo aprueba, una municipalidad puede aprobar una ordenanza local para cobrar un impuesto local a los productos de cannabis.</p>